



RESOLUCION **2713** DE 2016

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una CESANTIAS DEFINITIVAS

Año 2010	\$0
Año 2011	\$0
Año 2012	\$941,787
Año 2013	\$1,627,682
Año 2014	\$1,723,900
Año 2015	\$1,955,942
TOTAL CESANTIAS	\$6,249,311

Valor total de Cesantías **\$6,249,311**

Que por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio se le ha cancelado Cesantías Parciales así:

No RESOLUCION	FECHA	VALOR
		\$
		\$

Que el proyecto de Acto Administrativo fue aprobado por la entidad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que son normas aplicables entre otras la Ley 91 de 1989, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 3118 de 1968.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a: **JHOVANNY BORRERO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía número **96.124.035** expedida en **SARAVENA**, la suma de: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$6,249,311) M/CTE**, Por concepto de liquidación de CESANTIAS DEFINITIVAS que le corresponde por sus servicios prestados como docente de Vinculación **DEPARTAMENTAL S.G.P.**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la suma reconocida, descontar **\$0**, por concepto de Cesantías parciales ya pagadas, quedando como saldo líquido la suma de **\$6,249,311** del cual se girará la suma de **\$6,249,311**, valor que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de la Entidad Fiduciaria, A: **JHOVANNY BORRERO DUARTE**, Identificado con Cédula de Ciudadanía **96.124.035** de **SARAVENA**.

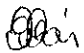
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Departamento de Arauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca **21 SEP 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLE
Secretario de Educación Departamental


Proyectó: Leidy Vivian Ruiz H.
Técnico Operativo

Revisó: Área Jurídica

Fecha Elaboración/Envío Jurídica: /2016



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso O. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"